



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021  
MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO,



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MEDIANTE  
LICITACION SIMPLIFICADA NÚMERO MOG/DOPDU/LS/2020-02

RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS  
TÉCNICAS, ECONOMICAS, ASI COMO LEGAL O DISTINTA A ESA PARTE

En la ciudad de **Ocampo, Gto.**, siendo las **11:20** horas del día **31 de julio de 2020**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con domicilio en **Palacio Municipal S/n, zona centro**, para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59 párrafo primero y fracción I y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como los artículos 78, 79, 80, 82 y 85 de su respectivo Reglamento, el cual se aplica de manera supletoria hasta en tanto el municipio no expida el propio; por disposición del artículo quinto transitorio de la legislación citada en primer orden y que regulan este procedimiento de contratación, se reunieron por parte de la convocante la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, representante de la Contraloría Municipal, de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, así como los licitadores, de todos ellos, el nombre, denominación y cargo, se indicaran en esta acta, con la finalidad de desahogar la primera etapa que comprende la recepción y apertura de propuestas técnicas, económicas y legales o distinta de aquellas; materia de este procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de licitación simplificada número **MOG/DOPDU/LS/2020-02**, para la adjudicación del contrato sobre la base de precios unitarios correspondiente y ejecutar la obra pública **"AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO"** EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA CERCADA, MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.

El acto lo preside la **C. Arq. Laura Díaz Chávez**, con nombramiento de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, considerando sus atribuciones y será la única autoridad competente para tomar las decisiones administrativas necesarias para su prosecución, observando para el efecto además de los términos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, su Reglamento y las bases de la licitación, de acuerdo a las facultades previstas en los artículos 4 párrafo tercero, en lo que respecta a fungir como titular de la unidad administrativa responsable de los procesos de contratación en el ámbito municipal y 59 párrafo primero y fracción I para efecto de presidir dicho acto, así como 77 de su Reglamento de ese ordenamiento legal, además, atendiendo a las atribuciones contenidas en el artículo 124 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en cuanto al estudio y despacho del ramo de obra pública.

Por lo tanto, en lo que concierne al desahogo de este acto de presentación y apertura de propuestas, el servidor público que lo preside, a la hora convocada ha procedido a pasar lista de asistencia a los licitadores, y éstos inmediatamente después de haber sido nombrados, entregaron sus propuestas en sobres debidamente cerrados, en ese caso, registrándose los siguientes licitadores:

1. **GEOPLANET, S. DE R.L. DE C.V.**
2. **FRANCISCO JAVIER VARGAS ORDUÑO**
3. **DTERRAK, S.A. DE C.V.**

Así mismo en el mismo tenor del desahogo de dicho acto, se procedió en primer orden a la apertura del sobre que contiene la parte legal o administrativa y la técnica e inmediatamente después a la apertura de las propuestas económicas, haciéndose constar la documentación presentada o las observaciones que resulten necesarias a efecto de que sean consideradas durante la etapa de evaluación cualitativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En esas circunstancias, una vez practicada la revisión en la forma indicada en el párrafo que antecede, se tiene registradas en este acto las propuestas, asentándose los respectivos importes de las que corresponden a los licitadores siguientes:

<u>NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL LICITADOR</u>	<u>IMPORTE CON IVA</u>	<u>PLAZO DE EJECUCIÓN:</u>
1.- GEOPLANET, S. DE R.L. DE C.V.	\$4, 371,850.56 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 56/100 M.N.)	80 días naturales
2.- FRANCISCO JAVIER VARGAS ORDUÑO	\$4, 123,175.22 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.)	80 días naturales
3.- DTERRAK, S.A. DE C.V.	\$4, 226,408.67 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 67/100 M.N.)	80 días naturales

Nota: Los importes expresados de las propuestas, incluyen el 16% del impuesto al valor agregado.

También, se asienta que de entre los licitadores que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que se designe, rubricarán las partes de las proposiciones que éste último previamente haya determinado en las bases de la licitación, correspondiendo que así sea los documentos siguientes:

- a) Catálogo de Conceptos
- b) Programas calendarizados

Se asienta en la presente acta que la propuesta de La empresa **GEOPLANET, S. DE R.L. DE C.V.** y la empresa **DTERRAK, S.A. DE C.V.** no presentan su documentación de manera digital conforme lo señalan las bases de licitación., pero por no ser motivo de descalificación se reciben para su revisión cualitativa.

La propuesta de **FRANCISCO JAVIER VARGAS ORDUÑO** es recibida de forma completa por la convocante a reserva de ser revisadas en forma cualitativa.

Las tres empresas licitantes reúnen los elementos suficientes para determinar la solvencia de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas requeridas, siguiendo los criterios de adjudicación expuestos en las bases y en lo previsto por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I y III, 66 o en su caso, 67 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; además, en los términos de los artículos 87, 87 bis y 89 de su Reglamento. Para tal efecto se emitirá un dictamen de evaluación que servirá como fundamento para el fallo, en el que se harán constar los resultados de la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas

Por lo tanto, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Así también, como criterio de ponderación, si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados en los términos del párrafo anterior, y por lo tanto se consideran convenientes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja.



**OCAMPO**  
SOMOS TODOS

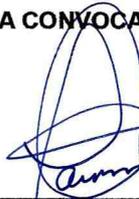


H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

La presente acta, surte efectos para que los licitadores y servidores públicos que participan en este evento, asistan a la junta publica en que se dará a conocer el fallo y la adjudicación del contrato, mismo que será el día **05 de agosto de 2020**, a las **14:00** horas, en el mismo lugar donde se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas; plazo comprendido dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración de este acto y podrá diferirse por un plazo igual contado a partir del establecido originalmente para el mismo.

Una vez que ha sido concluido el acto, se levanta la presente, misma que habiéndose leído y ratificado en su contenido, se procede a su firma por todos los que intervinieron para que surta sus efectos, entregándose un ejemplar para cada uno de los asistentes, asimismo, se asienta que si se diere el caso, de omitir o abstención de alguna firma esto no invalidara el documento.

**POR LA CONVOCANTE:**



ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ  
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

**POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**



C. RAMÓN GÓMEZ ORTEGA

**POR LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS**



DUEÑAS RODRÍGUEZ FRANCISCO MAURICIO  
INSPECTOR, AUDITOR Y VIGILANTE DE OBRA PÚBLICA



**OCAMPO**  
*SOMOS TODOS*



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

**POR LOS LICITADORES**

**GEOPLANET, S. DE R.L. DE C.V.**

**FRANCISCO JAVIER VARGAS ORDUÑO**

**DTERRAK, S.A. DE C.V.**